



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(21 de enero de 2019)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **veintiuno de enero de dos mil diecinueve**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Fue presidida por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras en su calidad de Rector de la Universidad y actuando como Secretario el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez.

I VERIFICACIÓN DE QUORUM

El Secretario General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01. Dr. JOSÉ VILCAPOMA CHAMBERGO*	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	A
02 Dra. SALOME OCHOA SOSA	MEDICINA HUMANA	A
03. DR. LUIS GONZAGA	ECONOMÍA	A
04. DR. HERMES AMADEO ROSALES PAPA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	A*
05. DR. LUIS ARMANDO CHAVEZ BELLIDO	ARQUITECTURA	F
06. MSc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA	INGENIERÍA CIVIL	A

*Por la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias. Mg. Juan F. Ramos Gomez

ESTUDIANTES

01. HILARIO CAMARENA DE LA CRUZ	AGRONOMIA	F
02. YOSEF CAMPOSANO RODRÍGUEZ	INGENIERÍA QUÍMICA	F
03. EDITH KAREN CUADROS HUAMAN	ECONOMÍA	F
04. ELIANA LOARDO VILCAPOMA	SOCIOLOGIA	F
05. JHOJAN ALBERTO TERREL HUAMAN	ENFERMERÍA	F



REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. Lic. ALEJANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	---
5. EDUARDO ROBINSON JESÚS JESÚS	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió

F = Falta

T = Tarde Per = Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 18 de enero de 2019, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 09 miembros de Consejo Universitario por lo que el Rector dio inicio a la Sesión.

II AGENDA

2.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR.

El Secretario General Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llano a dar lectura de ser necesario al acta de la sesión de Consejo Universitario extraordinario del 21 de noviembre de 2018.

Ante lo expuesto el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, somete a consideración de los asistentes su aprobación y:

A favor de la aprobación del acta : POR UNANIMIDAD

No aprobación del acta : 00

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 02169-CU-2015-2020

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad.

Aprueba el acta de la sesión de Consejo Universitario del 21 de noviembre del 2018, sin ninguna observación



2.2 CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.

El Secretario General dio lectura al listado de grados y títulos a conferirse, así como los duplicados, señalando además que el listado se remitió a los correos electrónicos de los miembros del Consejo Universitario, así mismo se les entregó en copia física. Después de un largo debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 02170-CU-2015-2020

El Consejo Universitario por unanimidad, resuelve conferir Grados y Títulos de acuerdo al Art. 30° inc. I del Estatuto de la UNCP, según lo siguiente:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

- | | | |
|----|------------------------|---|
| 1. | ASTORAYME TAIBE WALDIR | MAESTRO EN CIENCIAS:
INGENIERÍA ELÉCTRICA
MENCIÓN: SISTEMAS ELÉCTRICOS
DE DISTRIBUCIÓN |
|----|------------------------|---|

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS

- | | | |
|----|-----------------------------|-------|
| 1. | QUISPE LUYA OSHIN DENISSE | TESIS |
| 2. | MENDOZA RIVERA KARINA PILAR | TESIS |

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

- | | | |
|----|--------------------------------|-------|
| 1. | RIVERA MENDOZA ROSIBELL ANDREA | TESIS |
| 2. | RODRIGUEZ ORE SILVIA | TESIS |

FACULTAD DE ARQUITECTURA

- | | | |
|----|-------------------------------------|-----------------------|
| 1. | MEZA CANTO CARLOS ALBERTO | CAPACIDAD PROFESIONAL |
| 2. | CERRON LAPA ENRIQUE | TESIS |
| 3. | CASTRO QUIÑONES KARINA | TESIS |
| 4. | CORONEL BONIFACIO JORGE LUIS | TESIS |
| 5. | LORENZO VARGAS GIANFRANCO HENDERSON | TESIS |

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- | | | |
|----|--------------------------------|-------|
| 1. | PAUCAR FLORES BILLY JOEL | TESIS |
| 2. | AVILA SEDANO DESCHANIL GUSTAVO | TESIS |
| 3. | SOLANO CONDORI YENI ROXANA | TESIS |
| 4. | CONDOR QUISPE KAREN PAMELA | TESIS |
| 5. | PORMACHE HUAMANI QUINTINA | TESIS |
| 6. | POMA QUIPSE LISSET | TESIS |
| 7. | ROJAS CRISPIN RUTH MONICA | TESIS |
| 8. | CUICAPUZA CCANTO HILDA ROXANA | TESIS |
| 9. | LAZO CAMPOSANO NIEVES | TESIS |



- | | |
|-------------------------------|-------|
| 10. SULLER BENITES LAIDE FLOR | TESIS |
| 11. GASPAR DAVIRAN JORGE LUIS | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1. CHANCA HINOSTROZA MIGUEL JOSE | TESIS |
| 2. ARIAS GALVAN JOE CRISTIAN | TESIS |
| 3. RETAMOZO ROJAS VICTOR MIGUEL | TESIS |
| 4. CHUQUILIN ARIAS IVAN INGLER | TESIS |

FACULTAD DE ZOOTECNIA

- | | |
|------------------------------|-------|
| 1. ARTICA PINEDA RAUL RENATO | TESIS |
|------------------------------|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1. TORRES ACUÑA SANLY HORTENCIA | TESIS |
| 2. SAMANIEGO ESTRADA OLVIO ASPRIN | INFORME DE TRABAJO
PROFESIONAL |

FACULTAD DE ENFERMERÍA

- | | |
|---|-------|
| 1. ARENAS ROJAS MARIAELENA ANGELA ANNIE | TESIS |
|---|-------|

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. ANGEL RIVERA MARCO ANTONIO | TESIS |
| 2. HUIZA AMANCAY WILLIAM GENARO | TESIS |
| 3. SIHUAY PUCLLAS MARIO CARLOS | INFORME DE TRABAJO
PROFESIONAL |

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

- | | |
|-------------------------------------|-------|
| 1. SORIANO FERNANDEZ NASHA YENNYFER | TESIS |
| 2. RAVELO JACINTO ZANDRA ROXANA | TESIS |
| 3. BULLON ALCALA WENDY ELIANA | TESIS |
| 4. GARCIA LAPA KAREN LUZ | TESIS |

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

- | | |
|-----------------------------------|-------|
| 1. ALVAREZ GODIÑO JUDITH GIOVANA | TESIS |
| 2. AZAMBUJA QUEZADA TATIANA AIMEE | TESIS |
| 3. LEDESMA MASCARO JAIME WILLIAM | TESIS |
| 4. QUISPE MENDOZA REBECA | TESIS |
| 5. ARHUIS JACOBI VANET MARIMAR | TESIS |

RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

- | |
|-----------------------------------|
| 1. HUINCHO SEDANO JUAN CARLOS |
| 2. DE LA CRUZ SIMON NORSY STEFANY |

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

1. LLANTOY VALLEJOS KELVIN
2. SUBILETE ARECHE DAVID
3. CACHUAN LOZANO ALAN ALBERTO
4. QUILCA GUTIERREZ MARIBEL
5. VILLAVERDE ROSALES NADIA MILAGROS
6. JACAY GALLARDO ROSMERY

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1. CERAS FLORES NOEL ISAIAS
2. ESPINAL PACHECO EDISON DIEGO
3. ANCO FLORES GEOVANNI CRISTHIAN
4. PIÑAS FIERRO MILY MARIELENA
5. LOPEZ RODRIGUEZ ERIC MICHEL

FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

1. CONTRERAS RODRIGO JESUS
2. JIMENEZ MELGAR JHONATAN NICOLAS
3. YALLI CLEMENTE FERLES ALDO
4. PEREZ SALVATIERRA MAIK ELTON
5. OBISPO NUÑEZ ABDON LUIS
6. BALBIN CARHUALLANQUI YOEL GERSON
7. FLORES MEDINA KEVIN MIKE
8. CARDENAS MEZA JORGEMANUEL
9. GARCIA RAMIREZ PAUL ELIAS
10. MONTERO ORELLANA BRYAN LEE MEDGAR
11. CHOQUEHUANCA CHAMORRO JENNER EDIN
12. POMALAYA AVILA HUGO CHRISTIAN

FACULTAD DE AGRONOMIA

1. GUERRA CABRERA KAREN MILAGROS

FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

1. QUINCHO ESTARES MARIA STEFANY
2. DE LA CRUZ TORRES LUZ MARIA
3. ANDAMAY ADAUDTO MARIA LUZ
4. CHAMORRO MAYTA ROSARIO VERONICA
5. FERNANDEZ LIMACHE ABEL
6. ATAPOMA PARIAN MEDALY KEYKO

FACULTAD DE ANTROPOLOGIA

1. ERQUINIGO ZORRILLA JOSUE
2. ALZAMORA DE LA CRUZ ROSARIO DEL PILAR

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA

1. BALTAZAR JIMENEZ MAGIVER
2. PARIONA BRAÑES JHOELVI JORGE



FACULTAD DE SOCIOLOGIA

1. ROJAS SANTANA MIGUEL ANGEL
2. PEREZ TICSE ROSARIO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

1. ARTEZANO HUAMAN KAREN AMELIA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. CUADROS ROJAS OLIVER EMANUEL
2. MELCHOR ESPINOZA KAREN LISSET
3. LAURA BONIFACIO JOSE ANTONIO
4. CAMARGO PAREDES JIM SAID
5. BENITO VICENTE MARITZA
6. VILLALVA LAZARO SUZANNE GERALDINE

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

1. CRISTOBAL ESPINOZA ANDREA CRISTINA
2. RONAL GARCÍA LAPA

2.3 INFORME DE LA COMISIÓN- CASO DR. RAMÓN ALBERTO BUENO.

El Secretario General dio lectura al, dictamen 000147-2019-R de fecha 14-01-2019, así mismo al informe legal N° 009-2019-OGAJ-UNCPO así mismo al oficio N° 0744-2018-DFCA/UNCP presentado el 11 de diciembre 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, remite Resolución N° 073-2018-CFCA

El Secretario General hace de conocimiento que remitió copia del expediente a ambas partes.

El Rector invita a hacer el uso de la palabra a las partes involucradas:

EL ABOGADO JORGE MORALES MORALES (ABOGADO DEFENSOR DEL DR. RAMÓN ALBERTO BUENO)

Hace uso de la palabra según indica como abogado defensor del Dr. Alberto Bueno quien manifiesta:

Todo lo actuado está fuera de competencia de acuerdo al art. 75 el Tribunal de Honor Universitario (T.H.U.) tiene función sobre cuestión ética y quién debería haber visto el caso es el T.H.U.

Hay violación de los derechos fundamentales por no cumplir con el debido proceso, hay informes que no le han comunicado a su patrocinado Ramón Alberto Bueno.

Los dictámenes y peritajes se hacen 7 días después de solicitado y se pueden ampliar por 3 días y esto no se cumplió.

El integrante de la Comisión Florencio Rodríguez debió inhibirse por tener desavenencias con su patrocinado.

Observa que los plazos del proceso no se cumplieron ya que después de 52 días se emite pronunciamiento y este tipo de casos debe ser contemplado en 30 días.

Para el proceso de destitución no puede ser mayor de 46 días y se debe archivar el caso de acuerdo al art. 82 de la ley 30220.

En la anterior sesión de Consejo Universitario se suspendió este punto porque no le habían comunicado con tres días de anticipación

Mi patrocinado Dr. Ramón Alberto Bueno presentó su renuncia el 07/11/2018 comunicando al rector y VRAC, se le suspendió su pago de remuneraciones a personal, ¿se puede destituir a alguien que renunció?

ABOGADA KAREM CARBAJAL RUBIA (PARTE AGRAVIADA)

Se basó su participación en el Informe de Asesoría Legal N° 0009-2019-OGAJ-UNCP y aclara que la denuncia es suficiente considerar los tocamientos no consentidos.

Hay dependencia del docente-alumna, se pregunta es correcto que un docente le pida a una alumna acompañarla al noveno piso de la UNCP.

La alumna fue tocada sin su consentimiento y tiene testigos, el docente actuó con ética al solicitarle que le acompañe en horas fuera de clase, este hecho está contemplado en el código penal, por lo que cualquier decisión que tome el Consejo Universitario formalizará su denuncia penal

DRA. ELSA ALVAREZ BAUTISTA

Aclara sobre las fechas y menciona que se hizo el proceso correcto, dice que nombró una comisión de investigación, luego pasó a una comisión de proceso administrativo, se retrasó todo el proceso porque el Dr. Ramón Alberto Bueno dio una dirección equivocada de su domicilio, la investigación que se realizó fue en reserva, no se presentó a ninguna de las citaciones

La señorita ya no iba a clases porque el profesor en una clase le pegó la carpeta hacia la pizarra y en el video se observa que el profesor le toca el pendiente.

Se separó académicamente al docente y solo se le consideró carga administrativa.

La señorita bajo su rendimiento en todas las asignaturas y tenía miedo estar sola

Menciona que se acercó al Ministerio de la Mujer y dice que desde el 2016 hay también una señorita que le tocó los cabellos y rostro.

Aclara que no se vulneró los derechos de defensa del docente Ramón Alberto Bueno.

ABOGADO JORGE MORALES MORALES

¿Dice que su colega citó al código penal?, estamos ante un proceso administrativo y nos regimos con la ley 30220 y 27444, pido que verifiquen si ha corrido la comunicación en forma correcta, yo no invento nada los plazos están en el



expediente, hace la consulta ¿'las otras denuncias están en el expediente?', menciona que la resolución de la decana dice 15 días calendario.

ABOGADA KAREM CARBAJAL RUBIA (PARTE AGRAVIADA)

Esa un acto irreprochable que un docente le haga tocamiento indebido a una alumna, está contemplado en el art. 95.7 de la ley 30220 como falta muy grave y también en la ley 27492 "Ley de Hostigamiento sexual" y el docente debe ser destituido.

El proceso fue llevado dentro de los plazos correctos y el enfoque es por actos indebidos que esta en el código penal y debe ser destituido

ABOGADO LUIS VELÁSQUEZ LAZO

Sobre la competencia del Consejo Universitario o Tribunal de Honor Universitario, el art. 75 de la ley 30220 es sobre cuestión ética (Embriaguez etc), sobre hostigamiento sexual es falta de carácter administrativo, está en el art. 95 de la ley 30220 y el art. 95.12 y 59 de la misma ley que dice que es competencia del Consejo de Facultad y la segunda instancia es el Consejo Universitario.

Aclara y dice que no se vulneró los plazos, la ley de hostilización dice que se establecen medidas preventivas esto se le notificó al docente y presentó nulidad y el Consejo de Facultad contestó con resolución 074-2018

La resolución le notifica al correo electrónico y Whats app que es válido, así mismo la nulidad no es correcta, el art. 152 de la ley 27444.

Sobre la inhibición del docente Florencio Quiñones que se debió inhibir por tener desavenencias con el docente Ramón Alberto Bueno, no es válido porque utiliza como proceso por causales de nulidad.

La apertura del proceso se le comunico al docente Ramón Alberto Bueno y no cuestionó, y se entendía que aceptaba.

Sobre los hechos, la prueba material es la declaración jurada de la señorita agraviada, sus manifestaciones y sus informes, consecuencia de los hechos la alumna ya no asiste y hay un informe del Psicólogo que comprueba el cambio de actitud.

El profesor acepta los hechos y hay personas que presenciaron, el proceso se alargó porque el docente no quiso recibir las notificaciones.

Los hechos están contemplados en la ley 30220 art. 95 y se sanciona con la destitución

Respecto a la renuncia del docente, esta debe ser aceptada por la facultad.

Y el Consejo de Facultad según dcto. 075-2018 ha denegado la renuncia porque estaba con proceso administrativo disciplinario.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y



ACUERDO N° 02171-CU-2015-2020

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad

1° DESTITUIR al Dr. Ramón Osorio Alberto Bueno, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Ciencias de la Administración, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59° numeral 59.12, Artículo 95° numeral 95.7 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el inciso n) del Artículo 30° y el inciso g) del Artículo 244° del TUO del Estatuto Universitario.

2° ENCARGAR a la Oficina General de Gestión del Talento Humano la ejecución de la destitución.

2.4 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

El Secretario General dio lectura al, Oficio N° 039-2019-DGA/UNCP de fecha 17 de enero de 2019 presentado por el Director General de Administración que solicita emisión de Resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 02172-CU-2015-2020

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad

Aprobar el plan anual de contrataciones de la Universidad Nacional del Centro del Perú

2.5 REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

El Secretario General dio lectura al, Oficio Nro. 001-2019-DEPG-NCP, de fecha 18 de enero de 2019, donde EL Director de la Escuela de Posgrado de la UNCP, Dr. Bartolomé Sáenz Peña, presenta propuesta de 06 artículos para ser incluidos en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 02173-CU-2015-2020

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad resuelve:

1° Derivar, el expediente indicado en el dictamen N° 000214-2019-R, a la Vicerrectora Académica, para Incluir en el Reglamento de la Escuela de Posgrado las propuestas PRIMERO Y SEGUNDO, asimismo se encarga contemplar la observación CUARTA, conjuntamente con la Vicerrectora de Investigación.

2º VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, hará llegar observaciones al Reglamento, las mismas que debe contemplar con la Comisión que usted preside (Comisión Normativa)

2.6 RATIFICACION DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS.

El Secretario General dio lectura al, Oficio N°006-2019-D-FICCHH-JUNIN de fecha 10 de enero de 2019 a través del cual el Decano de la facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, remite el acta sobre ratificación docente, para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

Después de un debate, el Rector pone a consideración de los miembros de Consejo Universitario y

ACUERDO N° 02174-CU-2015-2020

El Consejo Universitario aprueba por unanimidad

1º RATIFICAR en la categoría de **Asociado a T.C.** con evaluación al siguiente docente en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, aprobado con Resolución N 4213-CU-2018.

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HUMANAS-JUNÍN

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1 MG. RAÚL INGA PEÑA Ratificado en la categoría de Asociada a T.C. con R.N° 0366-CU-2016 Puntaje Total 527.4	ASOCIADO A T.C	A partir del 01.01.2019 hasta el 31.12.2023

Se cierra la sesión siendo las 12.20 hrs. del mismo día firmando los asistentes a esta sesión en señal de conocimiento y conformidad, así mismo firman en hojas aparte los que aprueban el acta de fecha 21 de noviembre del 2018.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018**



DÍA: MES: AÑO: 21 de enero de 2019

AUTORIDADES:

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR
Vasquez_caicedo@hotmail.com

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA
laylivioleta@yahoo.es

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
dgamarrauncp@gmail.com

Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA
DIRECTOR EPG

DECANOS:

DR. JOSE VILCAPOMA CHAMBERGO
DECANO – CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DRA. SALOME OCHOA SOSA
DECANA – MEDICINA HUMANA

DR. LUIS GONZAGA CARDENAS ESPEJO
DECANO – ECONOMIA

por DR. HERMES AMADEO ROSALES PAPA
DECANO – INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
JUAN F. RAMOS GOMEZ

DR. LUIS ARMANDO CHAVEZ BELLIDO
DECANO – ARQUITECTURA

M.Sc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA
DECANO – INGENIERÍA CIVIL



**APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018**

DÍA: MES: AÑO: 21 de enero de 2019

ESTUDIANTES:

F

HILARIO CAMARENA DE LA CRUZ
AGRONOMÍA

F

YOSEF CAMPOSANO RODRÍGUEZ
INGENIERÍA QUÍMICA

F

EDITH KAREN CUADROS HUAMAN
ECONOMÍA


F

ELIANA LOARDO VILCAPOMA
SOCIOLOGÍA

F

JHOJAN ALBERTO TERREL HUAMAN
INGENIERÍA DE MINAS

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO (ART. 26 ESTATUTO UNCP)


HUGO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
hugolozanon@gmail.com

F

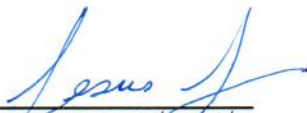
ALEJANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES



JESUS VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

—

REPRESENTANTE GREMIO ADMINISTRATIVOS



EDUARDO ROBINSON JESÚS-JESÚS
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES



**CONTROL DE ASISTENCIA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO**

DÍA: MES: AÑO: 21 de enero de 2019

ESTUDIANTES:

F

HILARIO CAMARENA DE LA CRUZ
AGRONOMÍA

F

YOSEF CAMPOSANO RODRÍGUEZ
INGENIERÍA QUÍMICA

F

EDITH KAREN CUADROS HUAMAN
ECONOMÍA

F

ELIANA LOARDO VILCAPOMA
SOCIOLOGÍA

F

JHOJAN ALBERTO TERREL HUAMAN
INGENIERÍA DE MINAS

REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO (ART. 26 ESTATUTO UNCP)

[Signature]
HUGO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL
hugolozanon@gmail.com

F

ALEJANDRO ANIBAL ÁGUIRRE ROJAS
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES

[Signature]

JESUS VALLE CANGALAYA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]

REPRESENTANTE GREMIO ADMINISTRATIVOS

[Signature]
EDUARDO ROBINSON JESÚS JESÚS
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES



**CONTROL DE ASISTENCIA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO
UNIVERSITARIO**

DÍA: MES: AÑO: 21 de enero de 2019

AUTORIDADES:

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

Vasquez_caicedo@hotmail.com

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
VICERRECTORA ACADÉMICA

laylivioleta@yahoo.es

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN

dgamarrauncp@gmail.com

Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA
DIRECTOR EPG

DECANOS:

DR. JOSÉ VILCAPOMA CHAMBERGO
DECANO – CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DRA. SALOME OCHOA SOSA
DECANA – MEDICINA HUMANA

DR. LUIS GONZAGA CÁRDENAS ESPEJO
DECANO – ECONOMÍA

DR. HERMES AMADEO ROSALES PAPA
DECANO – INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

JUAN F. RAMOS GÓMEZ

DR. LUIS ARMANDO CHAVEZ BELLIDO
DECANO – ARQUITECTURA

M.Sc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA
DECANO – INGENIERÍA CIVIL